



*Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO:	17001400300120140074200
PROCESO:	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE:	ANDRES MAURICIO - LOPEZ RIVERA
NIT/CEDULA:	1060646698
DEMANDADOS:	SANDRA PATRICIA - GARCIA GOMEZ
NIT/CEDULA:	30333356
FECHA DEL REMATE:	13 junio de 2017
HORA:	10:00 a.m
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN
POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO
DURACIÓN:	UNA HORA



Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.



AVALUO DEL BIEN: SETENTA Y OCHO MILLONES
CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE
MIL QUINIENTOS PESOS
(\$78.487.500,00).

MATRICULA INMOBILIARIA: 100-51455

**DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO
DE REMATE:** 50% del bien inmueble con matrícula
inmobiliaria No 100-51455, ubicado en la
Carrera 31D No. 42-07 Barrio el Palmar de
Manizales. Casa esquinera, fachada color
vinotinto, con antejardín. Las demás
especificaciones, están detalladas en la
diligencia de secuestro y Certificado de
Tradición.

SECUESTRE: JHON JAIRO OCHOA HURTADO. CALLE
9°. 4-23 TEL. 311- 3803149

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad, un día domingo. .

Cordialmente,



Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.



ANDRES GRAJALES DELGADO
Secretario